Sección II. Autoridades y personal
Subsección segunda. Oposiciones y concursos
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

5567 ***Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas por la que se aprueban las listas definitivas y se actualiza la bolsa única de selección de personal funcionario interino del cuerpo facultativo superior, escala sanitaria, especialidad medicina correspondiente al corte de dia 8 de mayo***

Hechos

1. Mediante la Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas de 13 de febrero de 2025 se constituyó la bolsa única de selección de personal funcionario interino del cuerpo facultativo superior, escala sanitaria, especialidad medicina de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 22, de 18 de febrero).

2. El 30 de abril, mediante la Resolución de la directora gerente de la Escuela Balear de Administración Pública, se inició el procedimiento de actualización de la mencionada bolsa única y se fijó el 8 de mayo como el último día para presentar solicitudes de inscripción en la bolsa única y alegaciones de méritos, cumplir los requisitos exigidos para formar parte de la bolsa única, justificar la concurrencia del criterio de desempate previsto en el punto 17 a) de las bases reguladoras (tener la condición de víctima de violencia de género) y alegar el mérito relativo a los conocimientos de lengua catalana, en caso de que no estuvieran ya inscritos en el Registro de Personal de la Dirección General de Función Pública.

3. El 12 de mayo, mediante la Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, se aprobaron las listas provisionales de personas admitidas y excluidas y la lista provisional de la puntuación de méritos y, de acuerdo con la puntuación asignada, el orden provisional de prelación de las personas aspirantes del corte de la bolsa única de selección de personal funcionario interino del cuerpo auxiliar facultativo, escala ayudante facultativo, especialidad agente de medio ambiente. Se fijó el 17 de mayo como el último día para presentar alegaciones y los documentos que consideren oportunos .

4. Una vez agotado el plazo de presentación de subsanaciones y alegaciones y una vez analizadas, se deberá publicar la lista definitiva de personas admitidas y excluidas y la actualización de la bolsa.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 54.1.a) de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la comunidad autónoma de las Illes Balears.

2. El artículo 12 del anexo del Decreto 31/2012, de 13 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Escuela Balear de Administración Pública (EBAP).

3. El artículo 6.3.c) de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la comunidad autónoma de las Illes Balears.

4. El Decreto 30/2009, de 22 de mayo, por el que se aprueba el procedimiento de selección de personal funcionario interino al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

5. El artículo 38.3 del Texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público, aprobado por el Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, dispone que, para que los acuerdos que versen sobre materias de competencia de los consejos de gobierno de comunidades autónomas tengan validez y eficacia, se requiere la aprobación expresa y formal de este órgano, y que: «Cuando tales acuerdos hayan sido ratificados y afecten a temas que pueden ser decididos de manera definitiva por los órganos de gobierno, el contenido de los mismos será directamente aplicable al personal incluido en su ámbito de aplicación, sin perjuicio de que a efectos formales se requiera la modificación o derogación, en su caso, de la normativa reglamentaria correspondiente».

6. El artículo 10.1 del Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público (en adelante, TREBEP) dispone que son funcionarios interinos los que, por razones expresamente justificadas de necesidad y urgencia, son nombrados como tales para el desempeño de funciones propias de funcionarios de carrera, cuando se dé alguna de las siguientes circunstancias:

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2025/66/1191208

a) La existencia de plazas vacantes cuando no sea posible su cobertura por funcionarios de carrera, por un máximo de tres años en los términos previstos en el apartado 4.
b) La sustitución transitoria de los titulares, durante el tiempo estrictamente necesario.
c) La ejecución de programas de carácter temporal, que no podrán tener una duración superior a tres años, ampliable hasta doce meses más por las leyes de función pública que se dicten en desarrollo de este Estatuto.
d) El exceso o la acumulación de tareas por un plazo máximo de nueve meses, dentro de un periodo de dieciocho meses.

7. El artículo 10.2 del TREBEP dispone que los procedimientos de selección de funcionarios interinos serán púbicos, y se regirán en todo caso por los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

8. El artículo 15.3 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la comunidad autónoma de las Illes Balears, establece que los procedimientos de selección de este personal se establecerán reglamentariamente y respetarán los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, y también deberán obedecer a criterios de celeridad y eficiencia.

9. El Decreto 16/2023, de 20 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se modifica el Decreto 12/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

10. El Decreto 8/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se determina la composición del Gobierno y se establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

11. El Decreto 9/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se dispone el nombramiento de los miembros del Gobierno de las Illes Balears.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, así como la lista definitiva de méritos de los aspirantes del corte de la bolsa única de selección de personal funcionario interino del cuerpo facultativo superior, escala sanitaria, especialidad medicina, que se adjunta como Anexo 1.

2. Aprobar la actualización de la lista de aspirantes que conforman la bolsa única, con el orden de prelación final tras aplicar los criterios de desempate, que se adjunta como Anexo 2 a esta Resolución.

3. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears, en el Portal del Opositor y en la sede electrónica de la CAIB. Asimismo, deberá comunicarse al Servicio de Ocupación de las Illes Balears para su difusión correspondiente.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palma en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

(Firmado electrónicamente: 20 de mayo de 2025)

La consejera de Presidencia y Administraciones Públicas
Antònia Maria Estarellas Torrens

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2025/66/1191208

Conselleria de Presidència
i Administracions Públiques
Escola d'Administració Pública

LISTA DEFINITVA PERSONAS ASPIRANTES POR ORDEN DE PRELACIÓN

BU CFS escala 2524, medicina

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	MÉRITOS	ISLAS	MODALIDADES
***5727*	JOSE ABELLAN GARCIA	35,500	MALL	LVAC, NURG, PTEM, STPT
***3816*	NUÑEZ JIMENEZ, CATALINA	3,250	MALL	LVAC, NURG, PTEM, STPT
***1779*	FLEXAS UNTEREGGER, CRISTINA	2,750	MALL	LVAC, NURG, PTEM
***9646*	AULET GARAU, FRANCESCA	1,000	MALL	LVAC, NURG, PTEM, STPT
***3844*	MUNCUNILL FARRENY, MARTA	0,502	MALL	LVAC, NURG, PTEM, STPT
***4157*	CERDAN VILLALONGA, IRENE	0,250	MALL	NURG
***9692*	MIRALLES RESINA, ORIOL	0,250	MALL	LVAC, NURG, PTEM, STPT
***2229*	MESQUIDA LUQUE, NEUS	0,250	MALL	LVAC, NURG, PTEM, STPT
***6322*	FRAILE OLIVER, ROCIO	0,000	MALL	LVAC, NURG, PTEM, STPT
***2094*	MONTIS SANCHEZ, FRANCISCO JOSE	0,000	MALL	LVAC, NURG, PTEM, STPT

LVAC: NOMBRAMIENTO PROVISIONAL EN PLAZA VACANTE
STPT: NOMBRAMIENTO PROVISIONAL POR SUSTITUCIÓN TRANSITORIA DE LAS PERSONAS TITULARES
PTEM: NOMBRAMIENTO PROVISIONAL PARA EJECUTAR PROGRAMAS DE CARÁCTER TEMPORAL
NURG: NOMBRAMIENTO PROVISIONAL PARA ATENDER NECESIDADES URGENTES, EXTRAORDINARIAS Y CIRCUNSTANCIALES DE AUMENTO DE ACTIVIDAD

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2025/66/1191208

Conselleria de Presidència
i Administracions Públiques
Escola d'Administració Pública

LISTA DEFINITVA PERSONES EXCLUIDAS

BU CFS escala 2524, medicina

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	MÉRITOS	ISLAS	MODALIDADES	MOTIVO EXCLUSIÓN

LVAC: NOMBRAMIENTO PROVISIONAL EN PLAZA VACANTE
STPT: NOMBRAMIENTO PROVISIONAL POR SUSTITUCIÓN TRANSITORIA DE LAS PERSONAS TITULARES
PTEM: NOMBRAMIENTO PROVISIONAL PARA EJECUTAR PROGRAMAS DE CARÁCTER TEMPORAL
NURG: NOMBRAMIENTO PROVISIONAL PARA ATENDER NECESIDADES URGENTES, EXTRAORDINARIAS Y CIRCUNSTANCIALES DE AUMENTO DE ACTIVIDAD

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2025/66/1191208

Govern de les Illes Balears
EBAP
Escola d'Administració Pública

LISTADO BOLSA ÚNICA

BU CFS escala 2524, medicina

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ISLAS				MODALIDADES				Total	Pos	Preferent
		Mallorca	Menorca	Ibiza	Formentera	NURG	PTEM	LVAC	STPT			
***5727*	ABELLAN GARCIA, JOSE	X				X	X	X	X	35,500	1	S
***3816*	NUÑEZ JIMENEZ, CATALINA	X				X	X	X	X	3,250	2	N
***1779*	FLEXAS UNTEREGGER, CRISTINA	X				X	X	X		2,750	3	N
***9646*	AULET GARAU, FRANCESCA	X				X	X	X	X	1,000	4	N
***3844*	MUNCUNILL FARRENY, MARTA	X				X	X	X	X	0,502	5	N
***4157*	CERDAN VILLALONGA, IRENE	X				X				0,250	6	N
***9692*	MIRALLES RESINA, ORIOL	X				X	X	X	X	0,250	7	N
***2229*	MESQUIDA LUQUE, NEUS	X				X	X	X	X	0,250	8	N
***6322*	FRAILE OLIVER, ROCIO	X				X	X	X	X	0,000	9	N
***2094*	MONTIS SANCHEZ, FRANCISCO JOSE	X				X	X	X	X	0,000	10	N

LVAC: NOMBRAMIENTO PROVISIONAL EN PLAZA VACANTE
STPT: NOMBRAMIENTO PROVISIONAL POR SUSTITUCIÓN TRANSITORIA DE LAS PERSONAS TITULARES
PTEM :NOMBRAMIENTO PROVISIONAL PARA EJECUTAR PROGRAMAS DE CARÁCTER TEMPORAL
NURG: NOMBRAMIENTO PROVISIONAL PARA ATENDER NECESIDADES URGENTES, EXTRAORDINARIAS Y CIRCUNSTANCIALES DE AUMENTO DE ACTIVII

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2025/66/1191208